



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, plástica y corporal*



**MÁSTER OFICIAL**  
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS  
DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Universidad de Jaén - Spain

## **ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL MÁSTER OFICIAL EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD. UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**Convocatoria:** (se adjunta imagen de la convocatoria en este documento)

**Identificación de la sesión: 12-Febrero-2019**

Número de sesión: 2/2018-2019

Hora: 12:00

Lugar: seminario del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal (Edificio D2).

Asistentes:

D. Emilio Martínez López (Director del Máster).

D. Manuel J. de la Torre Cruz (Presidente de la Comisión).

D. Alberto Ruiz Ariza (Vocal de la Comisión).

Excusan su asistencia:

D. Pedro Ángel Latorre Román (Secretario de la Comisión).

D. Felipe García Pinillos (Vocal de la Comisión).

### **ORDEN DEL DÍA.**

1.- Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Información aportada por el presidente de la Comisión de Calidad y Evaluación.

3.- Análisis de los resultados y posibles incidencias acontecidas durante el período de formación teórica del curso 2018/2019.

4.- Análisis de la planificación, distribución y ejecución de tareas que respondan a las recomendaciones y modificaciones sugeridas por el informe remitido por la DEVA (abril de 2019).

5.- Ruegos y preguntas (por error en la convocatoria se incluyó como punto número 6 del orden del día).

## **ORDEN DEL DÍA.**

1.- Estudio y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento.

2.- Información aportada por el presidente de la Comisión de Calidad y Evaluación.

El presidente de la Comisión expone que en el día de ayer (26-junio-2019) se recibió por parte de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA a partir de este momento) el **informe favorable** de la renovación para la acreditación del Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud. Asimismo, expresa su agradecimiento a la Comisión, la totalidad del profesorado implicado y los participantes por los distintos sectores (alumnado, egresados, empleadores y profesorado) en las reuniones y audiencias mantenidas durante la visita de la Comisión Evaluadora.

3.- Análisis de los resultados y posibles incidencias acontecidas durante el período de formación teórica del curso 2018/2019.

En el momento de la reunión ha concluido el período de formación teórico-práctico correspondiente a las asignaturas del Máster. El presidente de la Comisión informa que no tiene constancia de la existencia de reclamaciones, incidencias de interés o abandono por parte del alumnado que inició el proceso de enseñanza-aprendizaje en el mes de octubre de 2018. Asimismo, se indica que las enseñanzas se han llevado a cabo con normalidad y acorde al calendario previsto. Se pone en conocimiento de la Comisión que para la primera de las convocatorias de exposición y defensa de los Trabajos Fin de Master (TFMs de aquí en adelante) se han presentado un total de 20 trabajos.

4.- Análisis de la planificación, distribución y ejecución de tareas que respondan a las recomendaciones y modificaciones sugeridas por el informe remitido por la DEVA (abril de 2019).

El presidente de la Comisión expone que, a pesar de la acreditación favorable recibida, es necesario acometer un plan de mejora que ofrezca respuestas a las recomendaciones (tanto ordinarias como de especial seguimiento) señaladas en el informe de la DEVA (junio de 2019). El presidente de la Comisión describe de forma somera las actuaciones que han tenido lugar desde que se celebró el proceso auditor en febrero de 2019. El día 22 de abril de 2019, se remitió por parte de la DEVA un informe provisional en el que se especificaban una serie de recomendaciones, se instaba a algunas modificaciones y se solicitaba la elaboración de un plan de mejora. La Universidad disponía de un plazo de 20 días hábiles para presentar alegaciones al contenido de dicho informe provisional. Así pues, la Comisión de Evaluación y Calidad del Máster junto a la Universidad de Jaén diseñaron un plan de mejora estructurado que tenía en cuenta las recomendaciones relativas a la información pública disponible, sistema de garantía de calidad, profesorado, infraestructuras, servicios y dotación de recursos y, finalmente, indicadores de satisfacción y rendimiento. Adicionalmente, en el citado plan se contemplan las acciones a emprender para abordar la modificación exigida en el apartado de diseño, organización y desarrollo del programa formativo (detección de inconsistencias entre la información que aparece en las guías académicas de algunas asignaturas y lo especificado en la memoria RUCT). Se incorpora a este acta el informe provisional, las alegaciones e informe final a los que se alude en el párrafo.

Se acuerda en la reunión que serán los coordinadores de las diferentes asignaturas del Máster, consultados y oídos los profesores con quienes se comparten las asignaturas, los que velarán por resolver las faltas de concordancia entre la información que se muestra en las guías académicas y lo establecido en la memoria RUCT.

5.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Por tanto, sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 12.45 horas.

Manuel J. de la Torre Cruz



Presidente de la Comisión

Imagen 1: Convocatoria de reunión de la Comisión de Calidad y Evaluación del Máster “Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud”.



**MÁSTER OFICIAL**  
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS  
DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD

**Convocatoria para reunión de Comisión de Calidad y Evaluación del Máster de Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y la Salud**

Estimados compañeros:

Por la presente quedáis convocados a la reunión de la Comisión de Calidad y Evaluación del Máster de Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y la Salud que tendrá lugar el próximo jueves, 27 de junio de 2019, a las 12h. en el Seminario del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal (2ª planta del edificio D-2) con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Información aportada por el Presidente de la Comisión de Calidad y Evaluación.
- 3.- Análisis de los resultados y posibles incidencias acontecidas durante el período de formación teórica del curso 2018/2019.
- 4.- Análisis de la planificación, distribución y ejecución de tareas que respondan a las recomendaciones y modificaciones sugeridas por el informe remitido por la DEVA (abril de 2019).
- 6.- Ruegos y preguntas.

En Jaén a 24 de junio de 2019

Fdo. Emilio J. Martínez López

Director del Máster



# Informe provisional para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud por la Universidad de Jaén

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315457
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mayo 2016.

**Modificaciones:** aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título

**Recomendaciones:** aspectos que deben ser considerados aunque no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.

Aquellas **modificaciones y recomendaciones** que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de alegaciones, deberán ir acompañadas de las acciones a emprender para su subsanación y correspondiente compromiso de

realización por el órgano al que afecte. Las propuestas de mejora han de justificarse especificando las actuaciones que se llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para valorar su logro. La Comisión de renovación de la acreditación evaluará las acciones de mejora y analizará la viabilidad de las mismas.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud por la Universidad de Jaén al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad semipresencial.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

La información proporcionada por la página web de la Universidad de Jaén es adecuada y suficiente para los futuros estudiantes, los estudiantes actuales, el profesorado y, en general, para cualquier persona interesada en conocer las características del programa formativo, los requisitos de acceso y admisión y los recursos disponibles. Se valora positivamente que exista transparencia en cuanto a las actas de las reuniones y los mecanismos de coordinación.

No obstante, las guías docentes de las asignaturas presentan algunas deficiencias que deben ser corregidas, como se indica en el apartado 3 de este informe.

Se han atendido la mayor parte de las recomendaciones recogidas en los informes de seguimiento previos a este proceso de renovación de la acreditación, pero, en algunos casos, de forma poco útil. Por ejemplo, sobre la inserción laboral se remite al informe global elaborado por la UJA (de más de 100 páginas) que no resulta apropiado para un público no especializado. Lo mismo ocurre en lo relativo a resultados, satisfacción de los implicados, etc.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado.
- Se recomienda ampliar la información pública disponible integrando información relativa a los resultados del Título e información relativa al profesorado del Título integrando un breve currículum vitae.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

La Universidad de Jaén cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de los Másteres que determina que exista una Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título, responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad. Existen procedimientos adecuados para la recogida de la información y su análisis.

Las actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad están publicadas en la página web del título y reflejan el análisis de la información recogida y las decisiones que se adoptan para resolver las incidencias. Se

valora positivamente la orientación hacia la mejora que muestran los responsables del Máster y el apoyo proporcionado por el Servicio de Planificación y Evaluación.

El Título cuenta con un Plan de Mejora anual que contiene los elementos esenciales para su definición, desarrollo y evaluación. Las acciones están bien identificadas, se especifican con claridad las tareas, los recursos necesarios y los indicadores de seguimiento. Se han puesto en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones de los informes de seguimiento previos a este proceso de renovación de la acreditación. No obstante, algunas de las acciones no han concluido o no han proporcionado resultados adecuados, por lo que se mantienen en este informe.

Ante la recomendación del Informe de Seguimiento de julio de 2017 referida al incremento de la participación de los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción, se ha tomado una única medida consistente en enviar un aviso por correo electrónico recordando su importancia. No se dispone del resultado alcanzado con esta medida que podría ser insuficiente para conseguir el aumento deseado por lo que se mantiene la recomendación para que se implementen otras acciones que aumenten y consoliden unas tasas de respuesta u otras formas alternativas de obtener la información necesaria para la adecuada valoración del nivel de satisfacción de los implicados.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

### **3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***No se alcanza***

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Máster. La memoria de verificación está actualizada y no ha sufrido modificaciones desde la implantación del título. El Informe de Seguimiento de julio de 2017 ya indicaba que se había cumplido la planificación establecida en su totalidad y que el carácter semipresencial permite compatibilizar la formación académica con las actividades profesionales que desarrollan buena parte del estudiantado. En las audiencias con estudiantes y egresados se ha reforzado esta visión positiva de la organización de las enseñanzas.

No obstante, las guías docentes de las asignaturas presentan algunas deficiencias que deben ser corregidas. En algunas no coincide la previsión efectuada en la Memoria de Verificación (por ejemplo, en cuanto al número de horas presenciales), en otras aparece repetida la información en el apartado contenidos en el que aparece recogido textualmente lo previsto en la Memoria con dos formatos (tipo de letra) distintos, en otras la ponderación de las diferentes pruebas o formas de evaluación figuran dos veces con valores distintos. Por ejemplo, en Planificación del Trabajo de Investigación en Ciencias de la Actividad Física y la Salud no coinciden las horas que figuran en la Guía Docente con la información de la Memoria de Verificación.

Los procesos de gestión administrativa del Título (matrícula, reconocimiento de créditos, etc..) se desarrollan de manera adecuada mediante los servicios centralizados y la normativa global de la Universidad de Jaén.

Modificaciones:

- Se debe efectuar una revisión de las guías docentes para aumentar la congruencia con la Memoria de Verificación y completar su contenido.

### 3.4. PROFESORADO

#### *Se alcanza parcialmente*

El Título cuenta con la participación de profesorado de la Universidad de Jaén (10) y de otras seis Universidades (14) que configuran un equipo docente con un nivel elevado en cuanto a la experiencia docente e investigadora que garantiza una adecuada especialización. El equipo se ha mantenido estable desde el inicio del programa, es suficiente y su grado de dedicación es adecuados para llevar a cabo el programa formativo con relación al número de estudiantes. Los datos referidos a la evolución de la satisfacción general del alumnado con la labor docente apoyan la idoneidad del perfil del profesorado.

Se confirma como buena práctica el proceso de elección y asignación del tutor del TFM, cuyo marco de referencia parte del establecido por la Universidad de Jaén.

Aunque se ha constatado que el incremento de la coordinación, tal y como indican sus responsables, es un compromiso que emana de los participantes en el Máster y no una consecuencia de la obtención de resultados poco satisfactorios en las evaluaciones recibidas, se mantiene la recomendación incluida en el informe de seguimiento de julio de 2017 relativa a la necesidad de reforzar los mecanismos de coordinación entre asignaturas y entre profesorado de la misma asignatura. La razón principal es que se ha constatado, así mismo, que sigue siendo una de las debilidades percibidas por los participantes y, como tal, debe quedar reflejado para garantizar su inclusión en los planes de mejora.

Recomendaciones:

- Se recomienda reforzar la coordinación docente tanto intra como inter-asignaturas.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### *Se alcanza parcialmente*

Las infraestructuras y recursos que la Universidad de Jaén pone a disposición del desarrollo del Máster, su profesorado y alumnado son suficientes y adecuados para las características de las enseñanzas. Tanto el profesorado como el alumnado y egresados han puesto de manifiesto la calidad de las instalaciones, las zonas deportivas, la dotación y servicios de la biblioteca universitaria, entre otros recursos disponibles.

También son suficientes y adecuados los recursos humanos vinculados a la administración y los servicios. La mayoría de los servicios de la Universidad de Jaén tienen carácter transversal para las distintas titulaciones.

No obstante, se han indicado por parte de los implicados algunas debilidades en el empleo de las herramientas proporcionadas por la Plataforma de Docencia Virtual de la Universidad de Jaén. Los responsables del Máster han indicado que se informa de las posibilidades de la plataforma virtual (actividades online, entrega de trabajos, prácticas en las reuniones de inicio de curso con el profesorado).

La UJA dispone de servicios de orientación académica y profesional adecuados para el conjunto de estudiantes, pero no existen acciones concretas para el estudiantado de este Máster. Aunque en el curso 2018-2019 se han incluido acciones más concretas se mantiene una recomendación en este informe.

Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

## **Se alcanza**

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados para que el alumnado alcance las competencias previstas en la Memoria de Verificación. La revisión de los TFM que están publicados en el Repositorio de Trabajos Académicos de la Universidad de Jaén (TAUJA) permite constatar que se han adquirido las competencias establecidas.

Los resultados de los indicadores relativos a la satisfacción del alumnado con respecto a las actividades, metodologías y estrategias de evaluación ofrecen índices de satisfacción muy positivos.

### **3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

#### **Se alcanza parcialmente**

Este Máster resulta ser uno de los mejor valorados por los estudiantes entre el conjunto ofertado por la Universidad. No obstante, en los informes de seguimiento se recomienda reflexionar sobre las discrepancias en las valoraciones de los distintos colectivos. Además, como se ha indicado en el Criterio 2, las tasas de respuesta no son elevadas y, en consecuencia, sus resultados deben ser tomados con precaución.

La evolución de los resultados de los principales indicadores académicos presentan unos resultados muy satisfactorios en la gran mayoría de los indicadores analizados.

El profesorado, los servicios e infraestructuras, así como los resultados de aprendizaje, satisfacen las previsiones establecidas en la Memoria de Verificación del Máster y garantizan su sostenibilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud por la Universidad de Jaén se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión continua que ha redundado en la mejora de su programa formativo. Las audiencias realizadas con los grupos de interés refuerzan esta valoración general.

La modificación y las recomendaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título.

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

### **1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado.

- Se recomienda ampliar la información pública disponible integrando información relativa a los resultados del Título e información relativa al profesorado del Título integrando un breve curriculum vitae.



## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

### Modificaciones:

- Se debe efectuar una revisión de las guías docentes para aumentar la congruencia con la Memoria de Verificación y completar su contenido.

## 4. PROFESORADO

### Recomendaciones:

- Se recomienda reforzar la coordinación docente tanto intra como inter-asignaturas.

## 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

### Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

### Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

La respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones y su correspondiente plan de mejora, se deben incluir al principio del autoinforme de renovación de acreditación del programa, en un nuevo apartado, o un su caso en un documento independiente. Cada una de las justificaciones deben ir acompañada de las evidencias necesarias que permitan verificar el cumplimiento, o en su caso incluir los enlaces donde estén ubicadas.

**En Córdoba, a 22 de abril de 2019**

**La Comisión de Renovación de la Acreditación**



## Universidad de Jaén

### PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA PARA LAS MODIFICACIONES Y RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME PROVISIONAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Universidad de Jaén entiende y se adhiere al proceso de renovación de la acreditación de titulaciones como una oportunidad de mejora y, en consecuencia, plantea el plan de mejora estructurado que se recoge a continuación, en el que se planifica y se establecen tanto acciones de mejora como fechas de ejecución e indicadores de su cumplimiento para todas las debilidades detectadas por la comisión de evaluación que ha actuado sobre esta titulación, a la que agradecemos su trabajo y cooperación desinteresada con el aseguramiento de la calidad de los títulos oficiales del sistema universitario andaluz, y muy en particular de los títulos de la Universidad de Jaén.

<b>CRITERIO</b>	1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
<b>TIPO</b>	Recomendación
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado.
<b>JUSTIFICACIÓN (si no procede atenderla)</b>	Desde las páginas número 19 a la número 23 del Autoinforme para la Acreditación remitido en el mes de noviembre de 2018 se ofrece información simplificada y detallada de los resultados, satisfacción e inserción laboral. Coincidimos con la idea de que dicha información, compleja en naturaleza, pueda no tener la utilidad deseada. Asimismo, la información referida aparece en los autoinformes, pero no en la página web del Máster.
<b>ACCIÓN DE MEJORA 1</b>	
<b>Descripción</b>	Incorporar información simplificada y comprensible de los indicadores a nivel de resultados, satisfacción e inserción laboral en la página web del Máster: <a href="https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-investigacion-y-docencia-en-ciencias-de-la-actividad-fisica-y">https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-investigacion-y-docencia-en-ciencias-de-la-actividad-fisica-y</a> .
<b>Justificación</b>	Hacer que dicha información sea útil para los interesados y público no especializado.
<b>Observaciones</b>	
<b>Evidencia</b>	Aparición de información relativa a resultados, satisfacción e inserción laboral a la que se pueda acceder desde la página web del Máster.
<b>Responsable</b>	Comisión de Garantía de Calidad, Dirección del Máster y Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas
<b>Indicadores</b>	Aparición de tablas o enlaces que permita el acceso libre a dicha información.
<b>Fecha de inicio</b>	Junio/julio de 2019.



## Universidad de Jaén

<b>Fecha prevista de finalización</b>	Se prevé que toda la información relativa a la satisfacción e inserción laboral que incluya resultados que incluyan hasta el curso actualmente vigente (2018/19) estén ya disponibles también en Junio/julio de 2020.
---------------------------------------	---

<b>CRITERIO</b>	1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
<b>TIPO</b>	Recomendación
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda ampliar la información pública disponible integrando información relativa a los resultados del Título e información relativa al profesorado del Título integrando un breve curriculum vitae.
<b>JUSTIFICACIÓN (si no procede atenderla)</b>	
<b>ACCIÓN DE MEJORA 1</b>	
<b>Descripción</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se actualizará y se ampliará la información relativa a los resultados del Título que propiciará la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título con el objetivo de garantizar la mejora continua del Título. Estos resultados los facilita el Servicio de Planificación y Calidad de la Universidad de Jaén.</li><li>2. Se suministrará información relativa al profesorado del Título en integrando los códigos Orcid de cada profesor/a en las guías docentes de cada asignatura, en lugar de integrar un breve curriculum debido a la actualización automática de dicha información curricular sin necesidad de hacerlo cada año ofreciendo así una información actualizada y completa. Se incluirá asimismo un breve curriculum vitae (personalizado) del conjunto del profesorado del Máster.</li></ol>
<b>Justificación</b>	Necesidad de ampliación de la información pública disponible del profesorado.
<b>Observaciones</b>	Se comparte la necesidad de que el alumnado cuente con una información actualizada y correcta del profesorado participante en el máster. Sin embargo, la opción planteada para lograr el objetivo, evaluada reiteradamente en las distintas comisiones de enseñanzas de la Universidad de Jaén, no se considera la más eficiente, alcanzando mejores resultados con una actualización de la información recogida en el código ORCID, al incorporar éste la actualización automática de las publicaciones y simplificar el mantenimiento de las mismas. Se instará regularmente al profesorado a actualizar la información disponible en este código.
<b>Evidencia</b>	Inclusión del código ORCID en las guías docentes
<b>Responsable</b>	Comisión de Garantía Interna de Calidad, Comisión Académica, Dirección del Máster y Vicerrectorado de Coordinación y calidad de las enseñanzas



## Universidad de Jaén

<b>Indicadores</b>	Inclusión de código ORCID / Breve currículum vitae y hacerlo público en la página web del Máster.
<b>Fecha de inicio</b>	Junio de 2019
<b>Fecha prevista de finalización</b>	Junio de 2020.

<b>CRITERIO</b>	2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
<b>TIPO</b>	Recomendación
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.
<b>JUSTIFICACIÓN (si no procede atenderla)</b>	
<b>ACCIÓN DE MEJORA 1</b>	
<b>Descripción</b>	<p>El Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén lidera actualmente un proyecto de optimización del sistema de encuestas de la UJA, que permitirá, entre otras cosas, incorporar las recomendaciones vertidas por los paneles de expertos en los informes de evaluación externa. Del mismo modo, se pondrán en marcha mecanismos para incrementar la participación en las encuestas, así como para potenciar el uso de otras herramientas alternativas para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>Actualmente, todas las encuestas realizadas disponen de un informe técnico-estadístico que informa sobre el diseño muestral (nº de encuestas enviadas, nº óptimo de encuestas cumplimentadas, nº de encuestas recibidas, tasa de respuesta sobre el nº total de encuestas enviadas y tasa de respuesta sobre el nº óptimo). No obstante, dicho informe será revisado dentro del mencionado proyecto de optimización del sistema de encuestas.</p>
<b>Justificación</b>	
<b>Observaciones</b>	
<b>Evidencia</b>	Sistema de encuestas ampliado y optimizado.
<b>Responsable</b>	Centro de Estudios de Postgrado y responsables del Máster. Servicio de Planificación y Evaluación.
<b>Indicadores</b>	Puesta en marcha de mecanismos para medir el grado de satisfacción de todos los grupos de interés del Máster.
<b>Fecha de inicio</b>	Junio 2019.
<b>Fecha prevista de finalización</b>	Abril 2020.



## Universidad de Jaén

<b>CRITERIO</b>	3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO
<b>TIPO</b>	Modificación
<b>MODIFICACIÓN</b>	Se debe efectuar una revisión de las guías docentes para aumentar la congruencia con la Memoria de Verificación y completar su contenido.
<b>JUSTIFICACIÓN (si no procede atenderla)</b>	
<b>ACCIÓN DE MEJORA 1</b>	
<b>Descripción</b>	Detectadas algunas incongruencias por parte de la Comisión Evaluadora entre la información que contienen las guías docentes y la que aparece en la Memoria de Verificación, se precisa la revisión y ajuste, en su caso, de algunas guías de asignaturas para satisfacer lo expresado en la Memoria.
<b>Justificación</b>	Necesidad de hacer coincidir la información que aparece en las guías docentes de las asignaturas con la incluida en la Memoria de Verificación.
<b>Observaciones</b>	
<b>Evidencia</b>	Reunión Extraordinaria de la Comisión Académica y Reunión Extraordinaria del Profesorado. Se podrá consultar Acta en la Web Oficial de Máster.
<b>Responsable</b>	Comisión Académica, Comisión de Calidad y Dirección del Máster.
<b>Indicadores</b>	Guías Docentes revisadas y actualizadas en base a la Memoria de Verificación. Se procederá a hacer congruente la información que se muestra en las guías de las asignaturas con la que figura en la Memoria de Verificación.
<b>Fecha de inicio</b>	Junio/julio de 2019 (desde el momento en el que se tenga acceso abierto a las guías docentes).
<b>Fecha prevista de finalización</b>	Octubre de 2019.

<b>CRITERIO</b>	4. PROFESORADO
<b>TIPO</b>	Recomendación
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda reforzar la coordinación docente tanto intra como inter-asignaturas.
<b>JUSTIFICACIÓN (si no procede atenderla)</b>	



## Universidad de Jaén

<b>ACCIÓN DE MEJORA 1</b>	
<b>Descripción</b>	La Coordinación docente entre profesores del Máster es un problema recurrente en el máster desde su inicio hace cuatro años. Tal y como se indica en el Autoinforme, este problema ha mejorado debido a medidas previas establecidas por la Comisión Académica del Máster. Sin embargo, consideramos acertado reforzar las necesarias relaciones de coordinación entre profesores para mantener la alta calidad educativa que este Máster lleva a cabo.
<b>Justificación</b>	Se precisa establecer medidas de seguimiento de los acuerdos entre profesorado que permitan una adecuada comunicación. Debido a que es un problema recurrente, la justificación de las actuaciones de coordinación será un punto que se mantendrá en las convocatorias de las próximas Reuniones del Profesorado. Desde la Comisión Académica se creará un Documento de Compromiso de Coordinación Docente en el que el profesorado de cada asignatura, al inicio del curso, deberá dejar constancia de las propuestas y calendario de coordinación para el correcto desarrollo de las clases y la evaluación de la asignatura.
<b>Observaciones</b>	
<b>Evidencia</b>	Al final de periodo de formación (durante el mes de abril) se pasará al alumnado un breve cuestionario de satisfacción con el Máster y la labor docente. De forma especial, se solicitará la opinión del alumnado sobre la coordinación del profesorado. Este cuestionario será totalmente anónimo y de respuestas abiertas. Lo anterior, permitirá conocer en mayor detalle los posibles problemas y ayudar a establecer las soluciones más adecuadas en cada caso.
<b>Responsable</b>	Comisión Académica, Comisión de Calidad y Dirección del Máster.
<b>Indicadores</b>	Documento de seguimiento de coordinación del profesorado. Resultados del estudio de informes de seguimiento de los coordinadores de cada asignatura mostrados en las actas de Comisión Académica. Resultados del análisis de cuestionario de respuestas abiertas del alumnado al final del proceso de formación sobre la satisfacción global con el master y coordinación docente (ver Actas de Comisión Académica).
<b>Fecha de inicio</b>	Junio 2019.
<b>Fecha prevista de finalización</b>	Abril 2020.

<b>CRITERIO</b>	5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS
<b>TIPO</b>	Recomendación
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.



## Universidad de Jaén

<b>JUSTIFICACIÓN</b> (si no procede atenderla)	
<b>ACCIÓN DE MEJORA 1</b>	
<b>Descripción</b>	Se nos recomienda desde la Comisión Evaluadora programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional de los estudiantes. A partir del próximo curso 2019/20, se va a incluir en el calendario oficial del Máster una jornada anual presencial de orientación académica profesional. Además, se planteará, en la próxima reunión de profesorado, un listado de orientaciones básicas y específicas sobre las que el profesado de las diferentes especialidades (Educación Física Educación para la Salud) pueda aconsejar al nuevo alumnado durante el periodo de formación.
<b>Justificación</b>	Se invitará anualmente a un experto (interno o externo) en orientación académica y profesional dentro del ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y la Salud. Establecimiento de orientaciones académicas y profesionales dirigidas a los aspectos más demandados del alumnado del Máster, de forma que cada profesor pueda ejercer parte de esta labor durante las clases o en periodo de tutoría.
<b>Observaciones</b>	
<b>Evidencia</b>	Esta jornada anual de orientación quedará establecida en el calendario ordinario del Máster y en las Actas de Comisión Académica.
<b>Responsable</b>	Comisión Académica, Comisión de Calidad y Dirección del Máster.
<b>Indicadores</b>	Calendario anual oficial de Máster y Documento de conferencias propuestas por el servicio de Postgrado como complemento a las sesiones ordinarias de clase de los Másteres.
<b>Fecha de inicio</b>	Junio 2019.
<b>Fecha prevista de finalización</b>	Abril 2020.

<b>CRITERIO</b>	7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
<b>TIPO</b>	Recomendación
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios



## Universidad de Jaén

	(grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
<b>JUSTIFICACIÓN</b> (si no procede atenderla)	
<b>ACCIÓN DE MEJORA 1</b>	
<b>Descripción</b>	<p>El Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén lidera actualmente un proyecto de optimización del sistema de encuestas de la UJA, que permitirá, entre otras cosas, incorporar las recomendaciones vertidas por los paneles de expertos en los informes de evaluación externa. Del mismo modo, se pondrán en marcha mecanismos para incrementar la participación en las encuestas, así como para potenciar el uso de otras herramientas alternativas para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés (grupos focales, por ejemplo).</p> <p>A partir de los resultados de percepción e indicadores de satisfacción obtenidos, el propio Sistema de Garantía de Calidad establece los órganos que deben analizar dicha información y adoptar, en su caso, las acciones de mejora correspondientes.</p>
<b>Justificación</b>	
<b>Observaciones</b>	
<b>Evidencia</b>	Sistema de encuestas ampliado y optimizado.
<b>Responsable</b>	Centro de Estudios de Postgrado y responsables del Máster. Servicio de Planificación y Evaluación.
<b>Indicadores</b>	Puesta en marcha de mecanismos para medir el grado de satisfacción de todos los grupos de interés del Máster.
<b>Fecha de inicio</b>	Junio 2019.
<b>Fecha prevista de finalización</b>	Abril 2020.



# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud por la Universidad de Jaén

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4315457
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud
<b>Universidad</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro</b>	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.



- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud por la Universidad de Jaén al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título, el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Jaén, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad semipresencial.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La información proporcionada por la página web de la Universidad de Jaén es adecuada y suficiente para los futuros estudiantes, los estudiantes actuales, el profesorado y, en general, para cualquier persona interesada en conocer las características del programa formativo, los requisitos de acceso y admisión y los recursos disponibles. Se valora positivamente que exista transparencia en cuanto a las actas de las reuniones y los mecanismos de coordinación.

No obstante, las guías docentes de las asignaturas presentan algunas deficiencias que deben ser corregidas, como se indica en el apartado 3 de este informe.

Se han atendido la mayor parte de las recomendaciones recogidas en los informes de seguimiento previos a este proceso de renovación de la acreditación, pero, en algunos casos, de forma poco útil. Por ejemplo, sobre la inserción laboral se remite al informe global elaborado por la UJA (de más de 100 páginas) que no resulta apropiado para un público no especializado. Lo mismo ocurre en lo relativo a resultados, satisfacción de los implicados, etc. Se han incluido dos acciones en el Plan de Mejora que permitirán ampliar la información de forma simple y comprensible e incluir la identificación ORCID del profesorado. Se valoran positivamente, aunque en el caso de la utilización de la información del profesorado se valora como una medida adecuada para ver las publicaciones del profesorado pero que no permite conocer otras actividades que pudieran ser de interés para el alumnado y otros grupos de interés. Se incluyen dos recomendaciones para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora previstas.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado.
- Se recomienda ampliar la información pública disponible integrando información relativa a los resultados del Título e información relativa al profesorado del Título integrando un breve currículum vitae.

Código Seguro de verificación:72V3cmWuGAWIBXVPDHFZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



72V3cmWuGAWIBXVPDHFZsw==

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

La Universidad de Jaén cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de los Másteres que determina que exista una Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título, responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad. Existen procedimientos adecuados para la recogida de la información y su análisis.

Las actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad están publicadas en la página web del título y reflejan el análisis de la información recogida y las decisiones que se adoptan para resolver las incidencias. Se valora positivamente la orientación hacia la mejora que muestran los responsables del Máster y el apoyo proporcionado por el Servicio de Planificación y Evaluación.

El Título cuenta con un Plan de Mejora anual que contiene los elementos esenciales para su definición, desarrollo y evaluación. Las acciones están bien identificadas, se especifican con claridad las tareas, los recursos necesarios y los indicadores de seguimiento. Se han puesto en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones de los informes de seguimiento previos a este proceso de renovación de la acreditación. No obstante, algunas de las acciones no han concluido o no han proporcionado resultados adecuados, por lo que se mantienen en este informe.

Ante la recomendación del Informe de Seguimiento de julio de 2017 referida al incremento de la participación de los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción, se ha tomado una única medida consistente en enviar un aviso por correo electrónico recordando su importancia. No se dispone del resultado alcanzado con esta medida que podría ser insuficiente para conseguir el aumento deseado por lo que se está desarrollando un proyecto de optimización de las encuestas con acciones encaminadas a potenciar esa participación en las encuestas y disponer de otras herramientas alternativas para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés. Para facilitar el seguimiento posterior de esas acciones de mejora se incluye una recomendación en este apartado.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### *Se alcanza parcialmente*

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Máster. La memoria de verificación está actualizada y no ha sufrido modificaciones desde la implantación del título. El Informe de Seguimiento de julio de 2017 ya indicaba que se había cumplido la planificación establecida en su totalidad y que el carácter semipresencial permite compatibilizar la formación académica con las actividades profesionales que desarrollan buena parte del estudiantado. En las audiencias con estudiantes y egresados se ha reforzado esta visión positiva de la organización de las enseñanzas.

No obstante, las guías docentes de las asignaturas presentan algunas deficiencias que deben ser corregidas. En algunas no coincide la previsión efectuada en la Memoria de Verificación (por ejemplo, en cuanto al número de horas presenciales), en otras aparece información repetida o la ponderación de las diferentes pruebas o formas de evaluación figuran dos veces con valores distintos. Los responsables del título informan que se ha incluido una acción de mejora y que se está trabajando en la corrección de estos errores con la previsión de que estén corregidos para el curso 2019-2020. Se mantiene una recomendación de especial seguimiento para

Código Seguro de verificación:72V3cmWuGAWIBXVPDhfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



72V3cmWuGAWIBXVPDhfZsw==

valorar en los próximos procesos de evaluación el ajuste a lo previsto en la Memoria de Verificación.  
 Los procesos de gestión administrativa del Título (matrícula, reconocimiento de créditos, etc..) se desarrollan de manera adecuada mediante los servicios centralizados y la normativa global de la Universidad de Jaén.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se recomienda efectuar una revisión de las guías docentes para aumentar la congruencia con la Memoria de Verificación y completar su contenido.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

El Título cuenta con la participación de profesorado de la Universidad de Jaén (10) y de otras seis Universidades (14) que configuran un equipo docente con un nivel elevado en cuanto a la experiencia docente e investigadora que garantiza una adecuada especialización. El equipo se ha mantenido estable desde el inicio del programa, es suficiente y su grado de dedicación es adecuados para llevar a cabo el programa formativo con relación al número de estudiantes. Los datos referidos a la evolución de la satisfacción general del alumnado con la labor docente apoyan la idoneidad del perfil del profesorado.

Se confirma como buena práctica el proceso de elección y asignación del tutor del TFM, cuyo marco de referencia parte del establecido por la Universidad de Jaén.

Aunque se ha constatado que el incremento de la coordinación, tal y como indican sus responsables, es un compromiso que emana de los participantes en el Máster y no una consecuencia de la obtención de resultados poco satisfactorios en las evaluaciones recibidas y se ha adoptado un acuerdo en la Comisión Académica relativo a la creación de un documento denominado Compromiso de Coordinación Docente, se mantiene la recomendación incluida en el informe de seguimiento de julio de 2017 relativa a la necesidad de reforzar los mecanismos de coordinación entre asignaturas y entre profesorado de la misma asignatura. La razón principal es que se ha constatado, así mismo, que sigue siendo una de las debilidades percibidas por los participantes y, como tal, debe quedar reflejado para garantizar su inclusión en los planes de mejora.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda reforzar la coordinación docente tanto intra como inter-asignaturas.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***

Las infraestructuras y recursos que la Universidad de Jaén pone a disposición del desarrollo del Máster, su profesorado y alumnado son suficientes y adecuados para las características de las enseñanzas. Tanto el profesorado como el alumnado y egresados han puesto de manifiesto la calidad de las instalaciones, las zonas deportivas, la dotación y servicios de la biblioteca universitaria, entre otros recursos disponibles.

También son suficientes y adecuados los recursos humanos vinculados a la administración y los servicios. La mayoría de los servicios de la Universidad de Jaén tienen carácter transversal para las distintas titulaciones.

No obstante, se han indicado por parte de los implicados algunas debilidades en el empleo de las herramientas proporcionadas por la Plataforma de Docencia Virtual de la Universidad de Jaén. Los responsables del Máster han indicado que se informa de las posibilidades de la plataforma virtual (actividades online, entrega de trabajos, prácticas en las reuniones de inicio de curso con el profesorado).

La UJA dispone de servicios de orientación académica y profesional adecuados para el conjunto de estudiantes,

Código Seguro de verificación:72V3cmWuGAWIBXVPDHFZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



72V3cmWuGAWIBXVPDHFZsw==

pero no existen acciones concretas para el estudiantado de este Máster. Aunque en el curso 2018-2019 se han incluido acciones más concretas y se prevé incluir en el calendario oficial del Máster la celebración de una jornada presencial anual de orientación académica y profesional, así como reforzar la formación del profesorado en su función de asesoramiento, se mantiene una recomendación en este informe para su valoración durante el seguimiento posterior.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

***Se alcanza***

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados para que el alumnado alcance las competencias previstas en la Memoria de Verificación. La revisión de los TFM que están publicados en el Repositorio de Trabajos Académicos de la Universidad de Jaén (TAUJA) permite constatar que se han adquirido las competencias establecidas.

Los resultados de los indicadores relativos a la satisfacción del alumnado con respecto a las actividades, metodologías y estrategias de evaluación ofrecen índices de satisfacción muy positivos.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

***Se alcanza parcialmente***

Este Máster resulta ser uno de los mejor valorados por los estudiantes entre el conjunto ofertado por la Universidad. No obstante, en los informes de seguimiento se recomienda reflexionar sobre las discrepancias en las valoraciones de los distintos colectivos. Además, como se ha indicado en el Criterio 2, las tasas de respuesta no son elevadas y, en consecuencia, sus resultados deben ser tomados con precaución. Para su mejora se ha diseñado un proyecto, ya referenciado en el Criterio 2, de puesta en marcha de mecanismos para medir el grado de satisfacción de todos los grupos de interés del Máster. No obstante, se mantiene la recomendación acerca del análisis de la información que se pueda recoger a través de las herramientas que allí se describen.

La evolución de los resultados de los principales indicadores académicos presentan unos resultados muy satisfactorios en la gran mayoría de los indicadores analizados.

El profesorado, los servicios e infraestructuras, así como los resultados de aprendizaje, satisfacen las previsiones establecidas en la Memoria de Verificación del Máster y garantizan su sostenibilidad.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Código Seguro de verificación:72V3cmWuGAWIBXVPDHfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	72V3cmWuGAWIBXVPDHfZsw==	PÁGINA	5/7



72V3cmWuGAWIBXVPDHfZsw==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud por la Universidad de Jaén se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión continua que ha redundado en la mejora de su programa formativo. Las recomendaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado.
- Se recomienda ampliar la información pública disponible integrando información relativa a los resultados del Título e información relativa al profesorado del Título integrando un breve currículum vitae.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se recomienda efectuar una revisión de las guías docentes para aumentar la congruencia con la Memoria de Verificación y completar su contenido.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda reforzar la coordinación docente tanto intra como inter-asignaturas.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:72V3cmWuGAwIBXVPDhfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



72V3cmWuGAwIBXVPDhfZsw==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:72V3cmWuGAwIBXVPDHfZsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



72V3cmWuGAwIBXVPDHfZsw==





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud por la Universidad de Jaén, presentada por la Universidad de Jaén, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 19 de julio de 2019,

**HA RESUELTO:**

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud por la Universidad de Jaén.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."

Madrid, a 19 de julio de 2019

El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

